



Comunicado de Prensa

COMUNICADO DE PRENSA 195

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2019.

1. La decisión adoptada por la Sección de Revisión de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el 15 de mayo de 2019, en el sentido de disponer la libertad inmediata de Seuxis Paucias Hernández Solarte (Jesús Santrich), como consecuencia de la garantía de no extradición que le fue concedida, fue oportunamente acatada por la Fiscalía General de la Nación.
2. En el fundamento de esta providencia, se dispuso que las autoridades judiciales nacionales investiguen la conducta de narcotráfico por la cual las autoridades de Estados Unidos requieren en extradición al señor Hernández Solarte.
3. Como producto de la cooperación judicial internacional, en las últimas horas se han incorporado nuevas evidencias y elementos de prueba que dan cuenta con claridad de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las presuntas conductas de concierto para delinquir con fines de narcotráfico y narcotráfico atribuidas a Hernández Solarte. Dentro de esas nuevas evidencias se obtuvo por fiscales colombianos, adscritos a la Dirección Especializada contra el Narcotráfico, la declaración del señor Marlon Marín Marín.
4. Con fundamento en lo anterior el día de ayer se solicitó a un juez de control de garantías de Bogotá la emisión de una orden de captura contra Hernández Solarte, la cual fue dispuesta por el funcionario judicial y ya se hizo efectiva.

La Fiscalía hace pública esta información por razones de interés general.